

solizitar testimonio de los Abaxos que veremataxon  
en dho Lugar, en los años de ochenta y dos y ochenta y  
tres, y que las medidas y pesas que usan en ellos se  
coteran y comprueben con las de esta Ciudad y ouso naxo  
y ultimamente que practiquen quantas diligencias  
se requieran para Informar lo venidico y justo ala  
Superioridad; Que en quanto conzierna al auynto  
se les confiere amplio poder y facultad, y exaguardo  
retrahiga a este Ayuntamiento, y itando general  
mente, y adho Diputados del Comun, Procuradores  
Sindico y Personero.

R. Zedula sobre las  
manufacturas en que  
pueden traxar en la  
Ciudad de Arrieta ou  
El Exirano de Camara  
Diose un Exemplo de la Real Zedula de  
R. Zedula sobre las  
manufacturas en que  
pueden traxar en la  
Ciudad de Arrieta ou  
El Exirano de Camara  
Palague se declara en favor de todas las  
Reino, la facultad de traxar en la manufac-  
tura de Ilo, y en la demas Artes en que quieran  
ocuparse, y sean compatibles con el decoro y fuerza  
de su dho. El q. ha rezundo el Sr. Consejo, y por su  
Auto manda se haga saber a este Ayuntamiento  
para su inteligencia y que de un Exemplo en el Libro  
de Cartas. Y la Ciudad Acordo se guarde cumplida  
y tenga presente para lo caso q. se oviere

